



LA ABOMINACIÓN DE LA DESOLACIÓN

Una de las más sonoras y apocalípticas expresiones bíblicas es aquella de la «abominación de la desolación», lo que no es sino trasposición, no ya traducción, de la frase latina de la Vulgata, oficial en la Iglesia, que dice: «abominatio desolationis». La cual a su vez es traducción literal de una frase griega que se encuentra en el versículo 15 del capítulo XXIV del Evangelio, según Mateo, y antes en el libro de Daniel (IX, 27, y XI, 31), que es de donde el evangelista cristiano la tomó. La versión castellana de Cipriano de Valera traduce «la abominación del asolamiento»; pero es más sonoro, y a la vez tan desprovisto de sentido, traducir «abominación de la desolación», con dos sustantivos abstractos — ¡y tan abstractos! — terminados en ón.

¿Que qué quiere decir eso de la abominación de la desolación? Pues... no quiere decir nada; es una frase alta, sonora e insignificativa, y de ahí su prestigio. Tam- poco quiere decir nada en buen castellano aquello de que las puertas del infierno no prevalecerán sobre la piedra de Pedro — la buena traducción es: «las puertas del sepulcro no se abrirán para ella»;—pero por su mismo absurdo se ha hecho tradicional. Todas las frases absurdas, vagas, y construídas con vocablos de significación muerta se prestan a cierto sentido místico y mítico y consiguen perpetuarse. ¡Hay, verbigracia, frase más absurda que aquella de que la persona del rey es sagrada e inviolable? De frases así se alimentan los juristas.

Pero bueno; ¿cómo se originó eso de la abominación de la desolación? Pues de una mala traducción archiliteral, de una torpe trasposición que un judío helenizado hizo de una expresión hebrea al griego. El traductor del libro de Daniel, que pensaba en hebreo — o en arameo o lengua hermana, — con palabras griegas tradujo por esa expresión bombástica lo que significa pura y sencillamente la porquería del invasor, o sea la estatua del Júpiter Olímpico que Antíoco Epifanio hizo poner sobre un pedestal colocado detrás del altar del templo de Jerusalén en diciembre del año 168 antes de nuestra Era, estatua que Matatías Macabeo, el padre de Judas Macabeo, el Martillo de Dios derribó. Pero Matatías Macabeo no derribó la abominación de la desolación, que, como tantas otras expresiones, altas, sonoras, apocalípticas, «místicas» y míticas, sigue sobre su pedestal.

¡La de abominaciones de desoluciones

que hay por ahí! Quiero decir la de frases de la misma laya. Y si no basta leer el discurso que en la apertura de los Tribunales de Justicia (???) del Reino ha leído el presidente del Supremo señor Ciudad Aurióles. ¡Cuánta abominación de la desolación en él! Cuando el lenguaje de la jurisprudencia parece que debía de ser el más conciso, el más ceñido a lo real concreto, el más científico — y así era el del derecho romano, — nos encontramos con esa soflama del más puro estilo maurista, entre ramplón y bombástico. El estilo del derecho debía de ser como el del Decálogo y no como el de la «Crítica de la Razón Práctica» de Kant.

Las lamentaciones apocalípticas del señor presidente del Tribunal Supremo giran casi todas en derredor de la decadencia del principio de autoridad, de la relajación de la disciplina social. ¡La abominación de la desolación!

Por hoy tenemos que volver a insistir sobre eso del principio de autoridad y confrontarlo una vez más — oponiendo frase a frase, pues al enemigo hay que combatirlo con armas iguales, — con el fin de autoridad. El fin de autoridad es mantener la justicia y no el orden. Y si el fin de la autoridad, aquello para que debe servir, se relaja, su principio, aquello porque se mantiene, debe relajarse también.

Los conservadores al estilo del señor presidente del Tribunal Supremo se lamentan de la impunidad en que ciertos delitos quedan y de la lentitud e ineficacia con que son castigados otros, pero no quieren recapacitar de que eso proviene de una parte de que se inventan delitos ficticios o se exagera el alcance de otros, y sobre todo de que jamás se castiga las extralimitaciones de los poderes públicos, de que jamás se condena a la autoridad pública, ni cuando en sus funciones delinque, y esto sucede con demasiada harta frecuencia. ¡Y esta sí que es una abominación de la desolación!

«Si quieres que te obedezcan, manda poco» — decía San Felipe de Neri, aquel castizo y humorístico romano a quien tanto admiraba Goethe y que ha sido uno de los santos más sesudos y más populares de la Iglesia romana. Si quieres que te obedezcan, manda poco. Y bien, añadiríamos nosotros. Es decir, no mandes desatinos. Y como cuando una autoridad en nuestra España de hoy manda o hace desatinos no se le castiga por quien debiera castigarle, no queda otro recurso que desobedecer.

Los excesos, tan frecuentes, de las autoridades públicas y de sus agentes y la invención arbitraria de delitos ficticios es lo que relaja el principio de autoridad. La anarquía mansa — no tan mansa — que consume a nuestra sociedad tiene su origen en un autoritarismo absurdo. Y más que por duro, por caprichoso.

Se habla de la corrupción de la policía. Pero es que esta corrupción no depende en gran parte de que esa policía tiene que vivir de la tolerancia del juego prohibido por la ley y de otras toleran-

cias así? ¿Y esa tolerancia no depende de cierto privilegio extralegal de la Real Compañía Arrendataria de la Timba Nacional, con sus dos principales grandes garitos en San Sebastián y en Santander? ¿Por qué no se ha reglamentado todavía eso del juego prohibido o se prohíbe de veras?

Otra abominación de desolución a que volveremos.

Miguel de UNAMUNO.

